

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/211  
30 de marzo de 2007

(07-1335)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio de Información
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Artefactos domésticos a gas.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Código Argentino de Gas – NAG Grupo III: Artefactos" (101 páginas, en español).
<b>6. Descripción del contenido:</b>  - NAG 301 - "Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo".  La NAG 301 es aplicable a todos los artefactos que integran el régimen de aprobación previa y tiene por objeto establecer la clasificación de los artefactos según los gases de consumo, y definir los tipos y características de dichos gases, así como de los gases de ensayo.  - NAG 312 - "Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos".  La NAG 312 es aplicable a los tipos de artefactos de cocción para uso doméstico, que pertenecen a las categorías indicadas en la NAG 301, como por ejemplo: planchas de quemadores de cocción independientes (anafe o encimera), planchas de quemadores de cocción para encastrar, plancha de quemadores con gratinador, cocina de mesa con horno, hornos independientes, hornos encastrables, gratinadores ("grill") por radiación, independientes o encastrados, gratinadores ("grill") por contacto, cocinas independientes, cocinas encastradas.  Cabe agregar que alcanza a los artefactos y componentes, ya sean estos últimos independientes o incorporados en el artefacto, incluso cuando algunos de los elementos calentadores utilicen energía eléctrica (cocina combinada gas-electricidad).

<p>Tiene como fin definir las características de construcción y de funcionamiento, así como los requisitos de seguridad, las técnicas de ensayo, y el marcado de los artefactos de cocción para uso doméstico que utilizan combustibles gaseosos según NAG 301.</p> <p>A todos sus efectos, las denominadas “normas” o “normas técnicas” que emite el ENARGAS son de carácter obligatorio.</p>	
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Actualización de la normativa vigente en cumplimiento de la Resolución ENARGAS n° 138/1995
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución ENARGAS N° 3716/2007
<b>9.</b>	<p><b>Fecha propuesta de adopción:</b> Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Art. 5° a 8° del documento notificado.</p>
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No se indica.
<b>11.</b>	<p><b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires</p> <p>Teléfono: +(54) 11 4349 4067 Fax: +(54) 11 4349 4072 Email: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm">http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm</a></p>